

CONDICIONES GENERALES

I. –DENOMINACIÓN

Lefebre Subastas* es el nombre comercial que la Compañía Lefebre & Long S.A.S utilizará como denominación para desarrollar sus actividades de intermediación.

II. –OBJETO SOCIAL

Lefebre & Long S.A.S tiene como objeto social la intermediación del comercio, mediante depósito, exposición y subasta de todo tipo de objetos de arte, tanto antiguo como moderno, objetos de colección y otros productos.

III. –LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. Tanto los literales k) del artículo 17 como f) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a “adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos”.

El artículo 25 de la misma ley ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012. El capítulo III del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad.

La compañía **LEFEBRE & LONG SUBASTAS S.A.S** (en adelante y para todos los efectos LA COMPAÑIA) está comprometida con el respeto de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

IV.–CONDICIONES VENDEDORES

IDENTIFICACION DE LOS VENDEDORES

Las personas que desee vender sus bienes en las subastas celebradas por la sala deberán presentar, además del impreso correspondiente al orden de venta cumplimentado la siguiente documentación:

- En caso de personas físicas, su cedula o su documento de identidad valido provisto de fotografía. Si la venta o deposito se realiza en nombre de un tercero deberá aportar autorización escrita acompañada de cedula o documentos de identificación valido asumiendo la veracidad y responsabilidad sobre dicha aprobación.
- En caso de persona jurídica, certificado de existencia no mayor a 90 días del RUT (esto aplica a Colombia), así como documento que acredite poder suficiente para actuar en nombre de la sociedad.

DEPOSITO DE BIENES Y GASTOS

El cedente garantiza que es el propietario de los bienes depositados o que está válidamente autorizado por el legítimo propietario, pudiendo, por tanto, disponer de ellos libres de reclamaciones, cargas y otros gravámenes.

La Sala reserva el derecho de admitir o rechazar los bienes que le sean ofrecidos para subasta o venta directa. Una vez admitido un bien, se procederá a su tasación por personal cualificado.

El cedente deposita los bienes para su venta en subasta en un precio de salida establecido de mutuo acuerdo. La cifra de Salida constituye el precio mínimo de venta.

POLIZA DE SEGUROS

LEFEBRE SUBASTAS* es titular de una póliza de seguros para la cobertura de los posibles daños o pérdida de los bienes depositados en ella, quedando garantizado el valor pactado como precio de salida, menos la comisión.

*Nombre comercial Lefebre y Long Subastas S.A.S

VENTA DIRECTA

La Sala ofrece un espacio de venta directa. El precio será establecido de mutuo acuerdo.

LIQUIDACION

La Sala, una vez se haya adjudicado el lote, liquidara al vendedor la cantidad que corresponda, tras deducir la comisión del 23 % (IVA Incluido) más los gastos ocasionados en su caso, los derechos de autor – si fueran aplicables -. Estos gastos se aplican a lotes vendidos, en ningún caso se aplicara a los no adjudicados. En este caso, los lotes podrán ser ofrecidos en venta directa por la sala al precio pactado con el vendedor.

DERECHO DE REPRODUCCION

El cedente concede a LEFEBRE SUBASTAS pleno derecho a fotografiar y reproducir los bienes cuya venta le sea encomendada.

Los gastos de gestión inclusión en el catálogo, serán a cargo del vendedor y se acordarán según una escala estipulada tomando como referencia el precio de salida.

RETIRADA ANTICIPADA DE LOS LOTES

Si el cedente, por propia iniciativa, procede a retirar los lotes antes de la celebración de la subasta, deberá abonar a Lefebre Subastas* los honorarios de intermediación que se hubieran hecho efectivos en caso de su venta en el precio de salida, es decir, el 40% + el I.V.A correspondiente.

[La sala se reserva el derecho a organizar los lotes, cambiarlos o subdividirlos en varios, conforme a su criterio. Podrá a si mismo combinar dos o más lotes y retirarlos con anterioridad a la subasta a su discreción la organización de la subasta correrá a cargo de la sala, que fijara la fecha y la hora de la misma, los lotes que incluye, su orden y demás circunstancias, pudiendo llevar a cabo variaciones al respecto.]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA

CONDICIONES COMPRADORES

PARTICIPACION EN SUBASTAS

Las personas que deseen participar en la subasta deberán presentar:

- En caso de personas naturales su cedula o su documento de identidad valido provisto de fotografía si la puja se realiza en nombre de un tercero deberá aportar autorización escrita acompañada de cedula o documentos de identificación valido.
- En caso de persona jurídica, certificado de existencia no mayor a 90 días del RUT (esto aplica a Colombia), así como documento que acredite poder suficiente para actuar en nombre de la sociedad.
- Aquellos pujadores extranjeros deberán facilitar de su entidad bancaria un certificado de solvencia, indicando lo siguiente:
 1. La trayectoria satisfactoria y de varios años del cliente en dicha entidad.
 2. La capacidad económica para hacer frente a los pagos de su compra en nuestra sala.

COMISION DE LA SALA

El precio de remate se incrementará en un 23% (IVA incluido) en concepto de honorarios de intermediación de la sala, correspondiente a los mismo.

PUJAS EN SALA

Las personas que desean pujar en sala durante la subasta, deberán rellenar un impreso de solicitud de puja y se le asignara una paleta acreditativa de sus compras.

PUJAS ONLINE

Si desea participar en la subasta de manera online, podrá hacerlo desde cualquier parte del mundo ingresando a través de la plataforma de INVALUABLE. Desde su computador, podrá ver y participar en la subasta en tiempo real.

Para realizar pujas online en vivo deberá registrarse previamente en la página WWW.INVALUABLE.COM (el plazo límite para enviar las solicitudes de registro de pujas online se cerrara a las 8:30 pm del día anterior a la subasta.

Al participar en pujas online usted asume un coste del 5% sobre el precio de remate (independiente del costo de la comisión en la sala y los impuestos).

Las pujas se establecen con arreglo a la siguiente escala:

De 100.000 hasta 1.000.000 - 50.000

De 1.000.000 hasta 5.000.000 – 100.000

De 5.000.000 hasta 10.000.000 – 500.000

De 10.000.000 hasta 25.000.000 - 1.000.000

De 25.000.000 hasta 50.000.000 1.500.000

De 50.000.000 hasta 100.000.000 – 5.000.000

De 100.000.000 hasta 250.000.000 – 10.000.000

De 250.000.000 en adelante - 25.000.000

ADJUDICACION

Los lotes se adjudicarán al mejor postor. El director de la subasta se encargara de adjudicar los lotes. El mejor postor quedara vinculado automáticamente al pago del lote por la cantidad de la puja realizada, más impuestos, comisiones y gastos devengados.

En caso de que un lote plantease problemas de adjudicación en cuanto al precio de remate o identidad del comprador, el subastador decidirá la adjudicación o podrá subastarlo de nuevo en la misma sesión.

ENTREGA

La sala solo procederá a la entrega de los lotes adjudicados una vez que estos y las cantidades devengadas en razón de los mismos, hayan sido pagados en su totalidad.

La retirada de las piezas adquiridas se efectuará en las oficinas de Lefebre Subastas*. Los compradores deberán hacerse cargo de la organización del transporte.

El comprador deberá proceder al pago y retirada de los lotes en un plazo máximo a cinco días naturales a partir de la subasta. Transcurrido dicho plazo se devengarán unos gastos de custodia y almacenamiento de 70.000 diarios por pieza.

COMPARDORES EXTRANJEROS

LEFEBRE SUBASTAS podrá recibir pagos en divisas (dólares y euros) de compradores internacionales. La tasa de cambio aplicable será la del mercado vigente en la fecha de pago.

PERMISOS

Todos los clientes deberán informarse si las piezas adquiridas necesitan permiso de exportación, CITES u otros permisos antes de su retirada de la sala. Correrán por cuenta del cliente las tasas que deban abonar en cada caso. Es responsabilidad del cliente obtener dichos permisos y la no concesión o el retraso en conseguirlo no le eximirá en ningún caso del pago de la pieza, que deberá realizarse durante los siete días posteriores a la subasta.

FORMAS DE PAGO PARA PUJADORES EN COLOMBIA Y EL EXTRANJERO

Nuestras formas de pago son las siguientes:

- Efectivo, en nuestra sala.
- Tarjetas débito o crédito en nuestra Sala
- Transferencia bancaria:

Nombre: LEFEBRE & LONG SUBASTAS S.AS.

NIT: 900 954 140 - 1

Bancolombia

Número de cuenta: 1565 7933 229

Cuenta corriente

- Transferencia internacional

Nombre: LEFEBRE & LONG SUBASTAS S.AS.

Número de cuenta: 1565 7933 229

Cuenta corriente

Swift o BIC: COLOCOBM O COLOCOBMXXX

- Cheques emitidos a **LEFEBRE & LONG SUBASTAS S.A.S** por entidades colombianas.

El pago y la retirada de los lotes se podrán realizar durante los 5 días hábiles posteriores a la subasta en nuestra sede CALLE 79 B # 7-35.

Cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes respecto a la interpretación, cumplimiento, efectos o resolución del presente contrato, se someterá expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales con renuncia, en su caso, del fuero propio que les pudiera corresponder.

Lefebre Subastas* se reserva el derecho de admisión, basándose en los criterios que la propia sala estime oportunos.

[Los datos sobre los lotes publicados en el catálogo responden al criterio de Lefebre Subastas*, y como tal, no deben ser tomados como un hecho. Los compradores deberán formar su propia opinión antes de la subasta por lo que los objetos a subastar serán expuestos públicamente con una antelación mínima de siete días. Lefebre Subastas* no aceptará ninguna responsabilidad en cuanto a la exactitud de su catalogación.

IMPRESO DE PUJAS

NOMBRE:
PROFESIÓN:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
CÉDULA:
TEL.:
EMAIL:

NUEVOS CLIENTES: Imprescindible copia de su cédula

El suscriptor del presente contrato manifiesta de manera libre y voluntaria que autoriza a cualquier funcionario de LEFEBRE Y LONG SUBASTAS para que en su nombre y representación realice posturas dentro de la puja de los lotes relacionados en el cuadro que a continuación se relaciona hasta las cantidades indicadas en la columna "LÍMITE PUJA" dentro de la subasta a realizarse en las instalaciones de LEFEBRE Y LONG SUBASTAS día ____ del mes de _____ del año _____ y manifiesta que acepta las condiciones de esta sala, las cuales se presentan en el catálogo.

Las cantidades por encima del precio de salida, deben corresponder a los incrementos de pujas especificados en el catálogo.* La sala se reserva el derecho a admitir pujas telefónicas dependiendo de los criterios que considere oportunos.

LOTE	DESCRIPCIÓN	LÍMITE PUJA (cop)	* PUJA TELF

La sala se compromete a adjudicar los lotes arriba indicados en el menor importe posible y defenderlos hasta el límite señalado. A los lotes adjudicados se les incrementará un 23% (IVA Incluido) en concepto de comisión.

En el evento que el lote sea adjudicado al suscriptor del presente documento, en virtud que el valor autorizado por el mismo representa la mejor oferta dentro de la puja, lo convertirá automáticamente en comprador del lote indicado y se comprometerá a pagar en favor de LEFEBRE & LONG SUBASTAS el valor de la compra del lote descrito en el presente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la subasta.

El comprador manifiesta conocer y aceptar las condiciones de la subasta, conocer el catálogo, los lotes y su valor. Manifiesta que de manera libre y voluntaria realizó la mejor oferta sobre el lote arriba indicado. Así mismo manifiesta que el número de la paleta corresponde al que se le asignó al momento de su ingreso.

El comprador manifiesta que los valores y obligaciones contenidos en el presente documento prestan mérito ejecutivo por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible.

Bogotá, __de _____de _____

FIRMA: _____

CC N°: _____